



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

M^a Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 19 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0175-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita modificación del PAC 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2023-MDET/A, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tallan correspondiente al año 2024.

Que, según Requerimiento N°005-2024/MDET- GIyDU-SFyEP-CEMZ, el subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos, alcanza términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15102 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (C.U.I) 2614928.

Que, mediante Informe N°157-2024/MDET-OGAyF-OA, la Oficina de Abastecimiento realiza indagación de mercado correspondiente a la consultoría de obra para elaboración de expediente técnico.

Que, con Memorando N° 148-2024/MDET-GM, la Gerencia Municipal solicita a la oficina de General de Planeamiento y Presupuesto se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 350,000.00

Que, mediante Informe N°173-2024/MDET-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento canon y sobre canon por el monto de S/ 350,000.00, según certificación N°0000000173.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225 y sus modificaciones, al Sistema Nacional de Abastecimiento – D.L N° 1444 y sus respectivas modificaciones, y el artículo 5° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S N° 344-2018-EF y sus respectivas modificaciones.

Que, con la finalidad de uniformar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, se aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, el artículo 6 del Reglamento y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES señalan que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el inciso el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala: "Los procedimientos de selección que no fueron convocados al año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de El Talle, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos se deberá realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DENOMINACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE
05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15102 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLE- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (C.U.I) 2614928	MARZO	S/350 000.00	Canon y Sobrecanon	

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Talle, para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir una (01) contratación, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DENOMINACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE
05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15102 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (C.U.I) 2614928	MARZO	S/350 000.00	Canon Sobrecanon	y



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

c/c.
Archivo
GM
OA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

